



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2020-00440-00

Providencia: Resuelve solicitud

vista la solicitud que antecede, el despacho

RESUELVE:

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la parte actora para que acredite la calidad adjetiva que le asiste dentro del presente trámite procesal, así mismo, allegue la petición en debida forma dirigida al Juzgado correspondiente y el número del proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LOPEZ MEDINA